

**BOLETIN ECLESIASTICO**

DE LOS OBISPADOS DE

SALAMANCA Y CIUDAD-RODRIGO.

Esta publicacion oficial, que solo se hace para las Iglesias y Párrocos de ambas Diócesis saldrá dos veces al mes en los dias que el Prelado dispusiere. Las reclamaciones se dirigirán á la Secretaria de Cámara del Obispado.

OBISPADO DE SALAMANCA Y CIUDAD-RODRIGO.

Para proceder desde luego á la instruccion del expediente de arreglo parroquial en la Diócesis de Ciudad-Rodrigo conforme al Real decreto de 15 de Febrero de este año y Real cédula de 3 de Enero de 1854 en la parte en que no haya sido derogada, es de necesidad que al frente de cada Arciprestazgo haya un Párroco celoso y entendido que Nos auxilie en un trabajo de tanta trascendencia, haciendo que Nuestras disposiciones reciban pronto y cabal cumplimiento. Con este fin hemos confirmado en el cargo de Arcipreste á los cuatro Eclesiásticos que venian desempeñándole antes de que Nos fuera encomendada su Administracion Apostólica y nombrar oido el parecer de Nuestro Vicario General para los otros tres que estaban vacantes, completando el número de los siete Arciprestazgos que existen en ella y que continuarán con su actual division hasta que otra cosa se determine.